



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/141516/2016

Número de resolución: SF/UE/108/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 141516.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de agosto de 2016

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada con el folio número 141516, consistente en lo siguiente: "por este medio solicito lo siguiente, 1) cual es la cantidad del adeudo que se tiene registrado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, hacia Isquisa, s.a. de c.v.; 2) el estatus en el cual se encuentra actualmente el pago a Isquisa, s.a. de c.v. de las facturas detalladas en el presente escrito; 3) fecha en la que liquidara a Isquisa, s.a. de c.v. el adeudo de \$764,693.24, derivado de las facturas detalladas en el escrito de solicitud; 4) persona o dependencia con la cual Inquisa, s.a. de c.v. debe dar seguimiento al pago de adeudo antes citado; 5) medio por el cual se le dará aviso a Isquisa, s.a. de c.v. cuando esté disponible el pago del monto del adeudo" y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 141516.

Que esta Unidad de Transparencia dando trámite a su solicitud de información, remitió a la Tesorería perteneciente a esta Secretaría de Finanzas mediante el oficio número SF/UE/201/2016 solicitados cuestionamientos para que diera respuesta a los mismos.

Que la Tesorería mediante el oficio número SF/TES/CCF/PMP/174/2016, remitió a esta Unidad la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 141516, informándole lo siguiente:

Por lo que respecta a sus cuestionamientos 1, 2, 3, 4 y 5, se le informa que la Tesorería perteneciente a esta Secretaría, informó a esta Unidad de Transparencia, lo que se transcribe a continuación:

"Después de una búsqueda en los archivos de esta Tesorería se encontró que, el importe de \$764,693.24 señalado en la solicitud de información, se encuentra pendiente de pago, en atención a que, durante los últimos periodos fiscales, el Estado ha sufrido un incremento desproporcionado en sus gastos en relación a sus ingresos, dando como resultados un déficit financiero, razón por la cual algunos de los pagos en trámite se han

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.